ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 005 DEL 2.023.

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2023
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO:	***SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA PARA BATERIA DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS, UTILITARIOS DEL MUNICIPIO DE CALARCA Y PARA LOS VEHICULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO***
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000) MONTO AGOTABLE, incluido impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato**

1

A los Dos (02) días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2.023) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 193 de fecha 02 de Marzo del año 2.023**, expedida por el Secretario Administrativo[1] del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN realizada a la propuesta con el MENOR PRECIO presentada dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la Administración Municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS**, Contratista perteneciente a la Secretaría Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente económico y financiero de la oferta de menor precio presentada.

B. **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA,** Abogado contratista perteneciente a la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien revisará la capacidad jurídica.

C. **LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO,** Subsecretaria Administrativa del Municipio de Calarcá, quien revisara capacidad jurídica de la oferta de menor precio presentada.

[1] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 005 DEL 2.023.

D. JUAN DAVID OSPINA SALCEDO, Secretario de Gobierno del Municipio de Calarcá, quien revisara el componente técnico de la oferta de menor precio presentada.

De conformidad con lo establecido en Ley 1474 del año 2.011, en cuyo Artículo 94, Literales C) y D) se establece:

> *"C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, **la propuesta con el menor precio,** siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; D) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."*

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, donde se determina que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Las anteriores disposiciones también han sido consagradas en la respectiva Invitación Publica: ***CAPITULO 5: Calificación de la Oferta Económica: se evaluará solamente la oferta económica de menor precio***, ello, previa verificación de la oferta económica respectiva para determinar: **Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.8 de la Invitación Publica,** y de acuerdo a lo establecido en el **numeral 2 de los Estudios del Sector económico**: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[2], **se procederá a realizar la verificación de la oferta económica de menor valor, para determinar:** *A) Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o B) Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad, caso en el cual se realizara el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación3 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia4.*

Una vez culminada la etapa previamente expuesta, se verificará si el proponente con la oferta económica de menor precio cumple con todos los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidas en la Invitación Publica *(dando la oportunidad para que subsane aquellos aspectos que sean subsanables conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2.007 Articulo 5 Parágrafo 1)*, si se encuentra que, efectivamente cumple con aquellos, se enviará a dicho proponente u oferente la comunicación de aceptación de su oferta, de lo contrario se continuara evaluando al proponente que haya ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente.

Conforme al Acta de apertura de sobre generada por la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el alojamiento del proceso: (id.CO1.BDOS.4074592), **se pudo establecer que se presentó: UNA (1) PROPUESTA U OFERTA, correspondiendo a la siguiente:**

Referencia de oferta	Entidad		Evaluación	Presentada	Oferta
SERVIGUERRERO 05	Hernando Guerrero	Lista de ofertas	Oferta en evaluación	1/03/2023 3:37 PM	19.000.000 COP

[2] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pd

[4] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

Conforme lo anterior, se puede concluir que una vez verificada la propuesta económica relacionada, la entidad pudo evidenciar que; **HERNANDO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía 5.548.483 Expedida en Bucaramanga persona Natural con establecimiento de comercio el municipio de Calarcá, Quindío, **fue el único proponente que presento Oferta técnica y Económica**, correspondiendo a la suma total de: **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE**; por lo tanto, se procederá a revisar y evaluar dicha propuesta y oferta técnica y económica, por ser la única, conforme lo señalado anteriormente:

3

EVALUACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LA OFERTA

VERIFICACION ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA MAS ECONOMICA PRESENTADA:	
PROPONENTE U OFERENTE	HERNANDO GUERRERO
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA NATURAL
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.548.483
Dirección:	Carrera 25 # 29 - 64 – Calarcá.
Teléfonos:	(606) 742-12-43 y 311 310 0171
Correo electrónico:	edsservicentroguerrero@hotmail.com

VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme a lo dispuesto en el CAPITULO 5: numerales 5.1.1 AL 5.1.9 de la Invitación Publica, y de acuerdo a lo establecido en los Estudios del Sector económico: *Promedio de Cotizaciones*, como también siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia[5], **se procederá a realizar la verificación de la Oferta Económica De Menor Precio, para determinar: A)** Si se han ofertado valores superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado por la Entidad conforme a las cotizaciones realizadas para el proceso contractual de la referencia, caso en el cual se rechazará de plano la oferta, o **B)** Si se han ofertado valores inferiores al promedio de precios determinados por la Entidad en el Estudio del Sector (Análisis del Mercado), caso en el cual, se realizará el procedimiento que corresponda indicado en el capítulo antes referido de la Invitación Publica, mismo que se ha fundamentado en la: *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[6] expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de entidad rectora de la contratación pública en Colombia[7]:

	VALOR TOTAL COTIZACION (Incluido IVA, impuestos, gravamenes o descuentos):	
	VALOR DE SUMINISTRO OFERTADO POR UNIDAD	$ 4.134.452,00

ESTOS PRECIOS PUEDEN VARIAR DEBIDO AL AUMENTO AUTORIZADO POR LEY

Una vez verificada su Oferta Económica, encontramos que la misma se ajusta al presupuesto oficial determinado por parte de la Entidad.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA:

[5] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

[6] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

[7] Decreto Nacional 4170 del año 2.011, Articulo 2.

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA Nro. 005 DEL 2.023.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

Conforme al resultado de la evolución técnica y Económica de la Oferta presentada por parte del proponente: **HERNANDO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía 5.548.483 Expedida en Bucaramanga persona Natural con establecimiento de comercio; presento **OFERTA ECONOMICA** la cual cumple con los requisitos en cuanto al precio determinado por la Entidad en los Estudios del Sector: *Promedio de Cotizaciones.*

4

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

COMPONENTE: CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE U OFERENTE	**HERNANDO GUERRERO**
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA NATURAL
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.548.483
Dirección:	Carrera 25 # 29 - 64 – Calarcá.
Teléfonos:	(606) 742-12-43 y 311 310 0171
Correo electrónico:	edsservicentroguerrero@hotmail.com

NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	**4.1 CAPACIDAD JURIDICA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /O/ NO CUMPLE**
4.1.1	**Carta de presentación de la propuesta (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
4.1.2	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.**	El proponente presenta fotocopia de cedula de Ciudadanía.	**CUMPLE**
4.1.3	**Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.**	El proponente presenta RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de la persona Natural. "**HERNANDO GUERRERO**"	**CUMPLE**
4.1.4	**Fotocopia de la Libreta Militar (Aplica para género masculino menores de 50 años**	Se debe acreditar y/o verificar la definición de la situación militar de quien suscribe la OFERTA. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	**N/A**

		Si es mayor de 50 años no aplica	
4.1.5	**Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.**	El proponente presenta certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, expedido el 2023/02/23	**CUMPLE**
4.1.6	**Los proponentes u oferentes, deberán contar con establecimiento, instalaciones, etc.**	El proponente presenta certificado matricula mercantil de la Cámara de comercio de Armenia donde acredita el establecimiento de comercio **SERVICENTRO GUERRERO**, certificado expedido el 2022/02/23.	**CUMPLE**
4.1.7	**Inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P)**	Por tratarse de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes - R.U.P-, ello, conforme a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2 (Excepciones al R.U.P) y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.	**N/A**
4.1.8	**Situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Formato Nro. 1)**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**
4.1.9	**Acreditación legal de constitución de persona jurídica plural (Consorcio o Unión Temporal) (Formato Nro. 3)**	Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.	**N/A**
4.1.10	**El proponente deberá encontrase a paz y salvo por concepto de pagos al sistema**	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**

5

	integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) o en su defecto aportes Parafiscales si está obligado (Formato Nro. 4)		
4.1.11	Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato Nro. 1)	El proponente presenta formato debidamente suscrito.	**CUMPLE**

6

NUMERAL DE LA INVITACION PUBLICA	4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OBSERVACIÓNES
4.2	**NO APLICA:** De conformidad con el artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en cuyo Literal D se establece que NO se exigirá a los proponentes u oferentes capacidad financiera y organizacional.	**NINGUNA**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente: **HERNANDO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía 5.548.483 Expedida en Bucaramanga persona Natural con establecimiento de comercio, **CUMPLE** con todos los requisitos de: *CAPACIDAD JURIDICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta.

Conforme a los componentes y requisitos evaluados, **NO** existen aspectos que se deban subsanar por parte del Proponente u Oferente, siempre que los mismos sean objeto de subsanación conforme a lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007 Articulo 5 Parágrafo 1---*Modificado por el Art. 5 de la Ley 1882 del año 2.018*---

COMPONENTE: EXPERIENCIA			
PROPONENTE U OFERENTE	HERNANDO GUERRERO		
TIPO DE PROPONENTE:	PERSONA NATURAL		
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.548.483		
Dirección:	Carrera 25 # 29 - 64 – Calarcá.		
Teléfonos:	(606) 742-12-43 y 311 310 0171		
Correo electrónico:	edsservicentroguerrero@hotmail.com		
NUMERAL DE LA INVITACION	**4.3 EXPERIENCIA**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /O/ NO**

PUBLICA			CUMPLE
4.3.1	**EXPERIENCIA GENERAL:** Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere ser Persona Jurídica, o Persona Natural; dedicada a las actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato; acreditando por lo menos CINCO (5) años de experiencia en el mercado en la ejecución de la actividad y/o actividades, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o Inscripción en el Registro Mercantil, tomando como base la fecha de su constitución.	El proponente presenta Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como persona natural, expedido con fecha: 2023/02/08 por la Cámara de Comercio de Armenia – Quindío. Y se encuentra que la fecha inicial de la Inscripción de dicho Registro Mercantil, fue el día **04 de Mayo del año 1979**, por lo que a la fecha de cierre del proceso de evaluación: 02 de Febrero del año 2.023, lleva más de Cinco (05) años Registrados, considerando que su matrícula mercantil se encuentra debidamente renovada al año: 2.022 (06 de Enero del año 2.022.).	**CUMPLE**
4.3.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en máximo DOS (2) CONTRATOS, la ejecución de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V;.	El proponente presenta dos certificaciones: Dos certificados de haber tenido vínculo contractual con la Alcaldía de Calarcá: 1) contrato Suministros Nro. 001 de 2020.	**CUMPLE**

4.3.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO	OBSERVACIONES	CUMPLE /O/ NO CUMPLE

4.3.3) Tres (3) personas vinculadas de manera formal como trabajadores del proponente u oferente, los cuales se encargaran de realizar las labores de: *Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes*; con lo cual los proponentes, acreditaran la idoneidad y/o experiencia para la prestación de los servicios referidos	El proponente no allega el personal mínimo requerido en cuanto al número de personal solicitado.	**NO CUMPLE**
FORMA DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: 1. Hoja de vida que incluya los diplomas y/o actas de grado y certificados de cursos, como también certificados de experiencia laboral o profesional. 2. Fotocopia de la cedula. 3. Copia de las Planillas de liquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta u oferta, y constancias o recibos de pago, lo cual será verificado por parte de la Entidad.	Se debe anexar la acreditación	**NO CUMPLE**

8

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN COMPONENTE EXPERIENCIA:

El proponente: **HERNANDO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía 5.548.483 Expedida en Bucaramanga persona Natural con establecimiento de comercio, **NO CUMPLE** con todos los requisitos de: *EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, fijados en la Invitación Publica del proceso contractual, al presentar su oferta. ***No obstante, y*** Con base en el Numeral "*4.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS PROPONENTES U OFERENTES: Para la prestación del servicio de: Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes.*" Del pliego de invitación, dentro del proceso MC-005-2023 se insta a la parte interesada cumplir con el anexo técnico y los respectivos soportes que acrediten lo solicitado allí.

4.3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS PROPONENTES U OFERENTES:

Para la prestación del servicio de: Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes:

1.1.1. Tres (3) personas vinculadas de manera formal como trabajadores del proponente u oferente, los cuales se encargaran de realizar las labores de: *Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes*; con lo cual los proponentes, acreditaran la idoneidad y/o experiencia para la prestación de los servicios referidos.
FORMA DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: **1)** Hoja de vida que incluya los diplomas y/o actas de grado y certificados de cursos, como también certificados de experiencia laboral o profesional. **2)** Fotocopia de la cedula. **3)** Copia de las Planillas de liquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta u oferta, y constancias o recibos de pago, lo cual será verificado por parte de la Entidad.
NOTA: Conforme a lo anterior, el contratista se obliga a realizar las labores de: *Lavado y Cambio de Aceites, Filtros y Lubricantes* para los vehículos de propiedad del Municipio de Calarcá Quindío a que haya lugar, con las herramientas y el equipo (recurso humano) idóneo, garantizando que los trabajos o actividades a ejecutar se acojan a las especificaciones técnicas de cada tipo de vehículo; razón por la cual se requerirá la acreditación de un personal mínimo.

En ese orden de ideas, el comité evaluador requiere al proponente u oferente **HERNANDO GUERRERO** con C.C. No. 5548483, con el fin de que subsane la situación expuesta con anterioridad frente al anexo técnico y sus respectivos soportes como se determina previamente, esto dentro del término establecido en el cronograma del proceso, es decir, hasta el 12:00 PM del 03 de Marzo del 2.023.

Se recuerda al oferente: **HERNANDO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía 5.548.483 Expedida en Bucaramanga persona Natural con establecimiento de comercio

que se cuenta con el **plazo hasta el día: 03 de Marzo del año 2.023 a las: 12:00 P.M, para realizar observaciones**, UNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el alojamiento del proceso: (id.CO1.BDOS.4074592).

Mariana Salinas.

MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS
Económico y Financiero – Contratista SA
Evaluador componente Económico y Técnico

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Abogado – Contratista SA
Evaluador componente Jurídico

LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO
Subsecretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluador componente Jurídico

ALEJANDRO AREVALO
Contratista Secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío
Evaluador componente Técnico